

	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS Nit: 811.019.723-2 Dane: 10500100931 Núcleo 919 Comuna 5 Medellín	
---	---	-------------------------

CONTRATO N°	004-2026	CONTRATO DE OBRA
-------------	----------	------------------

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS NIT: 811019723.2

CONTRATISTA: GYB PROYECTOS S.A.S.
Nit: 902043057.6

OBJETO:	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO GLOBAL SISTEMA BOLSA EN PROYECTO PREVENCIÓN Y RISGOS POR VALOR UNITARIOS SEEGUN LA NECESIDAD EN LA PRINCIPAL Y SUS SEDES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE BOLSA HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, MANTENIMIENTO LOCATIVO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CUBIERTAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, SISTEMAS DE DRENAJE, PINTURA, CARPINTERÍA METÁLICA Y ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPERBOARD, INTERVENCIONES EN ESCALERAS CON ELEMENTOS ANTIDESLIZANTES, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CANOAS, BAJANTES Y CUBIERTAS, REPARACIONES SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y PUERTAS, DESOBRSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS, ADECUACIONES ESTRUCTURALES MENORES Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, CONSERVACIÓN Y ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS. (VER DESCRIPCION EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN PUBLICAS). ITEM DEL PAA NRO 18 SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPCS:72103300.
---------	--

VALOR: \$28,000,000
VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.C.
VIGENCIA: 158 Dias hábiles
DISPONIBILIDAD: QZ con fecha 11/06/2026
COMPROMISO: QZ con fecha 19/06/2026

Entre los suscritos a saber, **CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **71,738,500**, en su condición de Rector de **INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS** del Municipio de Medellín, con el NIT, **811019723.2** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **GYB PROYECTOS S.A.S.** identificado(a) con NIT **902,043,057.6** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registra por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. con las nuevas disposiciones expuestas y aprobadas por el Consejo Directivo en el nuevo reglamento de contratación VIRTUAL.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifiko y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO GLOBAL SISTEMA BOLSA EN PROYECTO PREVENCIÓN Y RISGOS POR VALOR UNITARIOS SEEGUN LA NECESIDAD EN LA PRINCIPAL Y SUS SEDES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE BOLSA HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL, MANTENIMIENTO LOCATIVO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CUBIERTAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, SISTEMAS DE DRENAJE, PINTURA, CARPINTERÍA METÁLICA Y ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MUROS EN SUPERBOARD, INTERVENCIONES EN ESCALERAS CON ELEMENTOS ANTIDESLIZANTES, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CANOAS, BAJANTES Y CUBIERTAS, REPARACIONES SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y PUERTAS, DESOBRSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS, ADECUACIONES ESTRUCTURALES MENORES Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, CONSERVACIÓN Y ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS. (VER DESCRIPCION EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN PUBLICAS). ITEM DEL PAA NRO 18 SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPCS:72103300.					
--	--	--	--	--	--

Descritos en los siguientes valores unitarios.

ITEM	CANT	UNSPSC	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
Los siguientes ítem serán contratados por el valor unitario, la cantidad dependerá de la necesidad de la institución y la ejecución no podrá exceder el valor máximo disponible para la bolsa por valor de \$28.000.000					
1	A demanda de la institución	72102900	Metro cuadrado a todo costo de instalacion de cielo falso en PVC - INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE.	71,500	
2	A demanda de la institución	72102900	Metro cuadrado a todo costo de instalación de techo con perfiles de 2x4 para estructura a un agua incluye la teja UPVC color rojo tipo barro	120,000	

3	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO A TODO COSTO: Mano de obra para aplicación de estuco plástico o estucor x metro cuadrado en paredes.	16,000
4	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO A TODO COSTO: Mano de obra para aplicación de manto foil o asfáltico de 2.5 mm ; incluye aplicación de impermeabilizante para cubiertas	117,000
5	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO A TODO COSTO: Mano de obra para aplicación de revoque relación 1:2 en pared interna.	32,000
6	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO de instalación a todo costo de piso, baldosa granito incluye levantamiento piso antiguo, retiro de escombros, adecuación de área para montaje de baldosa tipo granito con acabado final (brillada).	166,750
7	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO de instalación a todo costo terminado doble pared en superboard # 10 DESDE CERO con acabado final y pintura según sea requerido: incluye perfiles en u y en c y demás accesorios (tornillería, masilla)	166,000
8	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO de levantamiento de muro en adobe # 10 acostado siguiendo diseño existente de ranurado de 3 cm con acabado final.	121,000
9	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Instalación de malla palomera A TODO COSTO a demanda incluyendo los materiales.	39,000
10	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: instalación de piso de granito - no incluye la baldosa la cual la aporta el colegio.	45,000
11	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mano de obra para aplicación de pintura para piso de alto tráfico: incluye preparación de la superficie del piso con acabado previo para aplicación final de la pintura- No incluye la pintura la cual la aporta el colegio.	30,000
12	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mano de obra para aplicación de pintura tipo koraza EN fachada En muro y/o zócalos. INCLUYE LA PINTURA A TODO COSTO	30,000
13	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mano de obra para demolición de bloque número 10, incluye botada de material sobrante.	30,000
14	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mano de obra para demolición de muros en ladrillo e = 10cm, incluye botada de material sobrante.	27,000
15	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mantenimiento A TODO COSTO (REPARACIÓN DE FILTRACIONES) de cubierta de teja de barro incluye: limpieza, desmonte de teja, instalación de tejas, desmonte del manto existente, suministro e instalación de manto de 2.4 mm, para impermeabilización de techo en tabilla madera con fieltro o tela asfáltica con fijación a base de calor x unidad metro cuadrado CON limpieza de canoas, limpieza de ruanas e instalación de ruana nueva en aluminio.	95,000
16	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Realización de faja o línea en granito o grano fino A TODO COSTO en paso de puertas o pasillos a necesidad.	65,000
17	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Aplicación A TODO COSTO de pintura base de agua tipo 1, sobre pintura existente, incluye resane de imperfecciones.	22,000
18	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Impermeabilización de muro; incluye aplicación de bronco elástico a dos manos color gris, incluye botada de material sobrante, incluye todos los materiales requeridos A TODO COSTO.	79,900
19	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: instalación de malla eslabonada #5 calibre 10.5; incluye refuerzo con varilla de 1/4 medidas 3 X 2 metros COTIZAR SOLO UN METRO CUADRADO.	249,000
20	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: instalación de malla metálica acerada con orificios de 1x1 cm - protectora en desagües o cárcamos para evitar salida de roedores paso de basuras a alcantarillado y afines A TODO COSTO.	48,000
21	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mano de obra para aplicación de pintura epóxica en muros y cielos, (dos componentes proporción 1:3, no tóxica) tipo epoxiconstrucción de pintuco o equivalente, de primera calidad, semimate, sobre estuco plástico, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie homogénea. - A TODO COSTO	38,000
22	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mantenimiento correctivo DE IMPERMEABILIZACIÓN de paredes, losas y terrazas A TODO COSTO - incluye materiales tipo zica como broncoelástico o broncozil con preparación de superficie y retiro de residuos.	36,000
23	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mantenimiento correctivo de pared A TODO COSTO con estuco, incluye materiales, demolición y retiro de residuos.	17,000
24	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mantenimiento correctivo de pared A TODO COSTO con pintura base de aceite: incluye materiales, preparación de superficie a nivel o en altura de ser necesario. Aplicación sobre pintura existente, dos manos. incluye resanes con estuco plástico tipo plastestuco o similar donde sea necesario.	25,000
25	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mantenimiento correctivo de pared A TODO COSTO con pintura base de AGUA, dos manos, incluye materiales, preparación de superficie a nivel, o en altura de ser necesario, y estucada previa.	21,500

26	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRADO: Mantenimiento correctivo de pared A TODO COSTO con revoque impermeabilizado - estucada y pintada del segmento intervenido , incluye materiales, demolición y retiro de residuos.	58,000	28,000,000
27	A demanda de la institución	72102900	METRO CUADRO: Instalación A TODO COSTO de muro en superboard #6; incluye ESTRUCTURA DESDE CERO estucado, pintura e instalación de guarda escobas.	146,000	
28	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL A TODO COSTO: Mano de obra para instalación de banda antideslizante PARA BORDES DE LAS ESCALERAS de 5 cm de ancho. Con segmentos reflectivos.	9,500	
29	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL A TODO COSTO: Mano de obra para instalación de bicel de aluminio antideslizante para escalas. Incluye el bicel.	28,500	
30	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL A TODO COSTO: Mano de obra instalación acometida de tubería de 1/2 presion agua potable; incluye reposición de tubo y accesorios.	19,500	
31	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL A TODO COSTO: Mano de obra para aplicación de mortero relación 1:2.; como nivelación de piso SIN MALLA ELECTROESTÁTICA -	20,000	
32	A demanda de la institución	72102900	Metro lineal de Levantamiento de columna de 40x40 CON SU VARILLA DE MEDIA CORRUGADA Y SUS ESTRIBOS	270,000	
33	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL Suministro e instalación de tubo estructural 70x70 x1.5 mm; incluye refuerzo piso a techo	120,000	
34	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL: Instalación de tubería 4" sanitaria expuesta bajo planchas A TODO COSTO; incluye accesorios y trabajo en alturas para desagues en partes altas de planchas a demanda.	160,000	
35	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL: Mano de obra para limpieza de canoas DE TODOS LOS TECHOS DE LAS TRES SEDES y de desagues cárcamos en alturas, sifones de todas las cubiertas. - CON DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EXTRAIDOS EN PUNTO DE ACOPIO DE BASURA PARA MATERIAL VEGETAL. RESIDUOS DE TIPO ESCOMBRO DE TEJAS Y AFINES DEBEN DE SER BOTADOS POR EL CONTRATISTA - PROPONER AQUI EL VALOR DE UN SOLO METRO LINEAL - Se proyectan hasta 640 metros cuadrados posibles de intervención.	8,500	
36	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL: Mantenimiento correctivo A TODO COSTO de canoa metalica en techo, eliminación de material corroído para aplicación de posíma de fibra para exterior o resina tipo soldadura con acabado pintura anticorrosiva x unidad metro lineal.	24,000	
37	A demanda de la institución	72102900	METRO LINEAL: REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE SEGMENTO de canoa C 24; incluye aplicación de anticorrosivo y acabado impermeabilizante EN ALTURAS para coliseo de primaria A TODO COSTO.	55,000	
38	A demanda de la institución	72102900	Retirada y disposición final de tanque de almacenamiento de agua de asbesto de 1000 litros con tapa	699,000	
39	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Aplicación de pintura a puertas metálicas con esmalte VERDE ESMERALDA Y REPARACIÓN DE IMPERFECCIONES CON MASILLA Y CON BASE DE ANTICORROSIVO EN PARTES QUE ASÍ LOS REQUIERAN. Incluye ambas caras Y PINTURA COMPLETA DE TODA LA PUERTA, EL MARCO y demás elementos que componen la COMPONENTE.	250,000	
40	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Instalación A TODO COSTO de sanitario de bajo consumo, DE COLOR BLANCO. Incluye: fijación, tapon con rosca, grifería TODA NUEVA, abasto metálico,(con manguera flexible), emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. INCLUYE el sanitario nuevo.	458,000	
41	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Instalacion de boquilla hasta 4" A TODO COSTO; incluye aplicación de soldadura, aplicación de anticorrosivo para lamina Galvanizada.	120,000	
42	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Instalación de caja con toma 4x2 ELÉCTRICO INTRAMURO A TODO COSTO.	44,000	
43	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Instalación REEMPLAZO de llave lavamanos por una NUEVA A TODO COSTO.	65,000	
44	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Instalación REEMPLAZO de llave lavaplatos tipo cisne NUEVA A TODO COSTO..	115,000	
45	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Instalación REEMPLAZO de sifón y buje lavaplatos A TODO COSTO	55,000	
46	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Mano de obra para reparación a sanitarioA TODO COSTO; incluye reposición de fluid master	55,000	
47	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Mantenimiento correctivo de sanitario para CAMBIO DE TODOS LOS ACCESORIOS DEL TANQUE.	320,000	
48	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Mantenimiento correctivo de ventanas E INCLUYE: VERIFICACIÓN DE ESTADO de vidrios de carteleras,ventanales y vitrinas corredizas. Incluye limpieza, reparacion de rieles y mecanismo de cierre, sellamiento de luz o filtraciones. Incluye cambio de vidrio POR ACRILICO de ser requerido.	149,900	

49	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: mantenimiento de orinal A TODO COSTO; incluye cambio de llave de abasto a metálica EN CASO DE SER NECESARIO.	60,000
50	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Mantenimiento de sanitario: reposición de palanca DE VACIADO para tanque.	49,900
51	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Mmantenimiento correctivo A TODO COSTO de bajantes por fugas ,deterioro, taponamiento o fijacion a pared, incluye accesorios, pega pvc , limpiador y pintura.	95,200
52	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Reemplazo completo de sistema de desagüe de pozuelos del laboratorio de biología	160,000
53	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: reparación a sanitario A TODO COSTO: incluye cambio de agua stop	60,000
54	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: reparación a sanitario A TODO COSTO; incluye cambio de manguera de acople	24,000
55	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Reparación de llaves agua presión: REEMPLAZO SÓLO del empaque de caucho.	12,000
56	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Reparación de perforaciones en cubierta de coliseo PRIMARIA A TODO COSTO, trabajo en altura.	349,900
57	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Reparaciones de fuga de agua o alcantarillado en muro o piso A TODO COSTO: incluye accesorios de tubería y resane TOTAL del área afectada: REBOQUE, ESTUCO Y PINTURA EN CASO DE SER REQUERIDO.	349,900
58	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Servicio Completo. Mano de obra para desobstrucción de tubería de aguas negras y/o aguas lluvias. Por medios mecánicos (gusano eléctrico) para tuberías hasta 4 pulgadas. Incluye informe del estado y recomendaciones.	299,200
59	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD o EVENTO: Servicio Completo. Mano de obra para destaqueo de lavamanos y pocetas; incluye sondeo de tubería.	99,200
60	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD: Corte de toda la lámina de policarbonato a necesidad e instalación de toda el área de la lámina en segmentos a necesidad. Mano de obra para corte a necesidad de segmentos de una lamina de policarbonato de 5 mm en laser con instalación final o fijación de los segmentos en ventanas o lugares requeridos: incluye transporte de ida y regreso de la hoja de 3 mt x 2 mts y de sus segmentos cortados a medida con fijada con biseles y siliconma de alto rendimiento según se requiera en cada lugar - NO INCLUYE LA LÁMINA de policarbonato, la cua lo aporta el colegio.	150,000
61	A demanda de la institución	72102900	UNIDAD: Mano de obra para desemboquillado y emboquillado de sanitario existente A TODO COSTO.	35,000
62	A demanda de la institución	72102900	Instalación fijación con pernos de maya de 50 metros de largo por 4 de ancho para coliseo y cancha en sede principal y en sede Estado de Israel. Incluye división o corte de maya en segmentos específicos según necesidad y sistema de recolección.	480,000
TOTAL				7,181,850

1) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 2) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 3) Presentar descripciones específicas que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma

\$28,000,000

VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.C.

los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre

La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en

158 Días

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA QUINTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA SEPTIMA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El Rector de la institución velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA NOVENA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA .CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes , con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

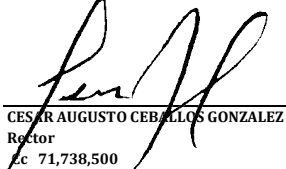
CLAUSULA DECIMA CUARTA. GARANTIA: Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato. de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

Excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 resolución Municipal N°202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. . Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el

19 de junio de 2026


CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ
Rector
Cc 71,738,500


ANDERSON GIRALDO TORRES
Representante legal
Cc 1.088.017.921